

Guardia», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2573/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la contratación por concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Obras de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón, en el camino vecinal de Villargordo a su estación» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón, en el camino vecinal de Villargordo a su estación», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón, en el camino vecinal de Villargordo a su estación», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2574/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Jódar» (Jaén).

Por Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Jódar» (Jaén) por su presupuesto de ejecución por contrato de doce millones ciento noventa y tres mil setenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de Jódar» (Jaén).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de doce millones ciento noventa y tres mil setenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado seis millones noventa y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2575/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Viladecáns, en C. C. 245, de Garraf a Barcelona por la Bonanova, puntos kilométricos 12,300 al 13,200» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Viladecáns, en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, de Garraf a Barcelona por la Bonanova, puntos kilométricos doce con trescientos metros al trece con doscientos metros», provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Viladecáns, en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, de Garraf a Barcelona por la Bonanova, puntos kilométricos doce con trescientos metros al trece con doscientos metros», provincia de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2576/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. C. 533, de La Gudiña a Lalín, puntos kilométricos 116,900 a 130,750 y 131,250 a 149,200» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera Comarcal quinientos treinta y tres, de La Gudiña a Lalín, puntos kilométricos ciento dieciséis con novecientos metros al ciento treinta y uno con doscientos cincuenta metros al ciento cuarenta y nueve con doscientos metros», provincia de Lugo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera comarcal quinientos treinta y tres, de La Gudiña a Lalín, puntos kilométricos ciento dieciséis con novecientos metros al ciento treinta y uno con doscientos cincuenta metros al ciento cuarenta y nueve con doscientos metros», provincia de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2577/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. C. 151, de Ripoll a Francia por Camprodón, puntos kilométricos 0 al 23,365, Ripoll-Camprodón» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera comarcal ciento cincuenta y uno, Ripoll a Francia por Camprodón, puntos kilométricos cero al veintitrés con trescientos sesenta y cinco metros (Ripoll-Camprodón)», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera comarcal ciento cincuenta y uno, Ripoll a Francia por Camprodón, puntos kilo-

métricos cero al veintitrés con trescientos sesenta y cinco metros (Ripoll-Camprodón)), provincia de Gerona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, treinta millones de pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y siete, veinticuatro millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2578/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de presa del embalse de Vilasouto, regadío del Valle de Lemos» (Lugo).

Por Orden ministerial de diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de presa del embalse de Vilasouto, regadío del Valle de Lemos (Lugo)», por su presupuesto de ciento cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de «Presa del embalse de Vilasouto, regadío del Valle de Lemos (Lugo)», por su presupuesto de ciento cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2579/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de construcción de la presa de Bubal, sobre el río Gállego, presa de embalse» (Huesca).

Por Orden ministerial de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de la presa de Bubal, sobre el río Gállego, presa de embalse (Huesca)», por su presupuesto de ciento cincuenta millones quinientas sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en la forma establecida en el Decreto cuatrocientos noventa y ocho, de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de construcción de la «Presa de Bubal, sobre el río Gállego, presa de embalse (Huesca)», por su pre-

supuesto de ciento cincuenta millones quinientas sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas setenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado setenta y cinco millones doscientas ochenta y dos mil veintiuna pesetas treinta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2580/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto modificado del de desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal» (Huesca).

Por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal», por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas dos céntimos, que se abonarán en la forma establecida en el Decreto cuatrocientos noventa y ocho, de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras de «Desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal (Huesca)», por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones doscientas treinta mil setecientas cuarenta y tres pesetas un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2581/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logroño).

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logroño), por su presupuesto de dos millones doscientas dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico» (Logroño), por su presupuesto de dos millones doscientas dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ